

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales

13 *RESOLUCIÓN 2218/2025, de 25 de abril, de la Dirección General de Servicios Sociales e Integración, por la que se aprueba su Carta de Servicios.*

El Decreto 27/1997, de 6 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan las Cartas de Servicios y los Premios Anuales a la Excelencia y Calidad del Servicio Público en la Comunidad de Madrid, establece que los órganos de la Administración de la Comunidad de Madrid pueden elaborar Cartas de Servicios como documentos que tienen por objeto informar al ciudadano acerca de las cualidades con las que se proveen las prestaciones y servicios públicos.

El artículo 6.1 del citado Decreto 27/1997, de 6 de marzo, establece que las Cartas de Servicios serán aprobadas por resolución del titular del órgano o del máximo responsable de la entidad a cuyos servicios se refieren aquellas, y que dicha resolución se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID anunciando su existencia y disponibilidad.

Por todo lo expuesto, y previo informe favorable de la Dirección General de Atención al Ciudadano y Transparencia,

RESUELVO

Aprobar la Carta de Servicios de la Dirección General de Servicios Sociales e Integración, que estará a disposición de los ciudadanos en la sede de la citada unidad, en la página web www.comunidad.madrid y en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a 25 de abril de 2025.—El Director General de Servicios Sociales e Integración, F. Ignacio Ayres Janeiro.

(03/6.855/25)

